\*

"2013 - Año del Trigésimo Aniversario de la Recuperación de la Democracia"

## CORRESPONDE: EXPTE. Nº 0121/13

## **VISTO:**

La necesidad de concretar las tramitaciones para lograr la documentación definitiva por la construcción de la Escuela Nº 35, sita en el Balneario Marisol.

## **CONSIDERANDO:**

Que la Escuela ocupa el inmueble identificado como Circ. XIII- Sección E-Manzana 49.-

Que conforme surge de la documentación catastral el macizo en cuestión se encuentra reservado para uso de espacio público.

Que se hace necesaria su desafectación a efectos de proceder a la cesión requerida.

**POR TODO ELLO,** el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE,** en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

## **ORDENANZA**

<u>ARTICULO 1º</u>) Desaféctase de la Reserva para Uso de Espacio Público al inmueble identificado ======= como Circunscripción XIII- Sección E- Manzana 49- Partida Nº 8271 del Partido de Coronel Dorrego.

<u>ARTICULO 2º</u>) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al ======= Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 14 de Noviembre de 2013.-